	INFORME DE AUDITORÍA ISO	Código: FORM-CI-05 Versión: 1.0 Fecha: 2020-11-27 Página: 1 de 1

FECHA DE LA AUDITORÍA:	2020-11-27 Fecha de la Auditoría Interna de Seguimiento a ISO
NOMBRE DEL LÍDER:	Mariana Andrea Sarmiento Ortiz
FECHA DE LA AUDITORÍA:	2020-11-27 Fecha de la Auditoría de Seguimiento a ISO
PERSONAS AUDITADAS:	Carlos Eduardo Ortiz Ramírez Ingeniero de Desarrollo Mauricio Lopez Bellido Ingeniero de Soporte Ana Cristina Vega Ingeniero de Soporte Alfonso Gonzalez Lara de la Vega Director Comercial Lara de la Vega, Alcalde de Guadalupe, Nuevo Leon, Mexico
NOMBRE DE LAS PERSONAS AUDITORAS:	Mariana Andrea Sarmiento Ortiz, Ana Maria Ortiz Ramírez, Mauricio Lopez Bellido, Ana Cristina Vega, Carlos Eduardo Ortiz Ramírez, Alfonso Gonzalez Lara de la Vega, Alcalde de Guadalupe, Nuevo Leon, Mexico, Alfonso Gonzalez Lara de la Vega, Director Comercial Lara de la Vega, Alcalde de Guadalupe, Nuevo Leon, Mexico
OBSERVADORES:	Ninguno, Ninguno, Ninguno,

Especialidad – sub-especialidad	Edad	Sexo	Descripción de hallazgos no patológicos	Tipo de hallazgo patológico (Clínico, Quirúrgico, Citológico, Anatomopatológico)	Características patológicas
[illegible]					

Por medio de la presente, los médicos abajo firmantes, en su carácter de Jefe de Servicio y Médico Responsable, respectivamente, de la Institución Hospitalaria [illegible] ubicada en la ciudad de [illegible], provincia de [illegible], República Argentina, en el marco de la Ley Nacional de Trasplantes de Órganos y Tejidos N° 24.193 y su Decreto Reglamentario N° 512/95 y demás normas legales y reglamentarias vigentes, dejan constancia de que se ha producido la muerte encefálica de un paciente, cuyo nombre y demás datos que permiten su identificación obran en nuestros archivos.

Que el paciente en cuestión, cuyo nombre y demás datos que permiten su identificación obran en nuestros archivos, se encuentra conectado con soporte ventilatorio y en condición de donante.

Que el mencionado paciente, cuyo nombre y demás datos que permiten su identificación obran en nuestros archivos, se encuentra en un cuadro clínico de muerte encefálica, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Ley Nacional de Trasplantes de Órganos y Tejidos N° 24.193 y su Decreto Reglamentario N° 512/95 y demás normas legales y reglamentarias vigentes, y que los mismos se encuentran en un estado tal que no es posible la recuperación de sus funciones cerebrales.

Que dicho paciente cuyo nombre y demás datos que permiten su identificación obran en nuestros archivos, se encuentra en un estado de muerte encefálica